

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 03 /Segundo Ordinario

25 - 04 - 2018

VII Legislatura / No. 231

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO.

ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN LAS ARTES.

ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE

25 DE ABRIL DE 2018

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HONORES A LA BANDERA.**
- 4. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.**
- 5. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DE LOS GALARDONADOS, PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.**
- 6. ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO A LOS GALARDONADOS, POR PARTE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.**
- 7. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, POR LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN LAS ARTES.**
- 8. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DE LOS**

GALARDONADOS, POR LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN LAS ARTES.

- 9. ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN LAS ARTES A LOS GALARDONADOS, POR PARTE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA.**
- 10. POSICIONAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL.**
- 11. POSICIONAMIENTO POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DE LOS GALARDONADOS, POR LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL.**
- 12. POSICIONAMIENTO POR PARTE DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL.**
- 13. POSICIONAMIENTO POR PARTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL.**
- 14. ENTREGA DE LAS MEDALLAS Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL A LOS GALARDONADOS, POR PARTE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 15. HIMNO NACIONAL.**
- 16. HONORES A LA BANDERA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO, POR EL QUE SE CONCEDE EL GALARDÓN A LA DOCTORA MARISOL ANGLÉS HERNÁNDEZ; A LA DOCTORA MARÍA DEL SOCORRO VITAL FLORES; A LA DOCTORA MARÍA ALICIA MIER Y TERÁN SIERRA; AL ARQUITECTO JOAQUÍN ÁLVAREZ ORDOÑEZ, Y AL LICENCIADO PEDRO FERNANDO LANDEROS VERDUGO, POR SUS DIVERSAS APORTACIONES A FAVOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 22 de marzo 2018.

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES,
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
P r e s e n t e,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 178 fracción VI, 181, 182, 184 y 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y los artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al Adéndum modificadorio al acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobado por el pleno de esta soberanía, el 20 de octubre del 2016, en el que se propone la integración de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2016.

PREÁMBULO

La Asamblea Legislativa está facultada para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El Recinto de este Órgano Legislativo ha galardonado a diversas personalidades, instituciones y organizaciones de la cultura, la academia, el periodismo, la lucha social y de diferentes áreas del saber, por su dedicación, esfuerzo y profesionalismo.

La Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano de esta Honorable Asamblea Legislativa, VII Legislatura, es la encargada de convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir esta presea, a mexicanas y mexicanos destacados en la realización de actividades cuyos resultados han aportado singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o realizado acciones de trascendencia social para la comunidad de la Ciudad de México.

Por lo anterior, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Especial cuenta con facultades para elaborar y emitir el presente Dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de octubre de 2016, la Comisión de Gobierno suscribió un Adéndum modificatorio al acuerdo en virtud del cual se propone la integración de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2016.

2.- En sesión plenaria de fecha 20 de octubre del presente año, se aprobó el Adéndum modificatorio al acuerdo por el que se integra de manera permanente la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2016, que a la letra señala:

“La Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano se integra de manera permanente durante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el efecto de llevar a acabo oportunamente el procedimiento, para la entrega de la presea en los dos periodos anuales establecidos en la normatividad interna;...”

3. Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de diciembre del 2017, se propuso al Pleno modificar la integración de diversas Comisiones de Trabajo Interno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, aprobándose lo establecido en dicho acuerdo respecto a que *“Esta Comisión de Gobierno en cumplimiento a los criterios normativos correspondientes a la integración de los órganos internos de trabajo, propone al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la modificación en la integración de las siguientes Comisiones y Comités de trabajo de éste Órgano:”*, en donde se dio de baja al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo de la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, para quedar como sigue:

Dip. Vania Roxana Ávila García	PRESIDENTA
Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo	VICEPRESIDENTE
Dip. Abril Yanette Trujillo Vázquez	SECRETARIA
Dip. Mariana Moguel Robles	INTEGRANTE
Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero	INTEGRANTE
Dip. Fernando Zárate Salgado	INTEGRANTE

4.- La Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, desde el 15 de enero del presente año, inicio los trabajos para la elaboración de la Convocatoria, conforme al artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- Con fecha 31 de enero del 2018, la Comisión Especial realizó su Novena Sesión Ordinaria de trabajo en la que se aprobó la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, ordenándose su publicación el viernes 2 de febrero del año en curso, en el portal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en dos periódicos de circulación nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En términos de lo anterior, dicha convocatoria fue publicada en los diarios, El Universal y El Excélsior, el domingo 4 de febrero del presente año.

6.- En la Novena Sesión de trabajo celebrada el 31 de enero del año en curso, la Comisión Especial aprobó que el periodo de registro de candidatas y candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, sería del martes 8 de febrero al jueves 8 de marzo del presente año.

7.- Una vez concluido el periodo de registro de candidatas y candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, la Comisión Especial se reunió y celebró la Décima Sesión de trabajo el martes 20 de marzo de 2018, para analizar, resolver y por ende aprobar el presente dictamen que contiene las propuestas merecedoras de la Medalla, las cuales se someten a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6.- La Comisión Especial, en la sesión de trabajo señala en el numeral anterior y con fundamento en lo establecido en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, acordó aprobar la posibilidad de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, a un mayor número de galardonados de los que originalmente se refieren en dicha Convocatoria (a una mujer y un hombre), atendiendo a la consideración de que existan candidatos que así lo ameriten, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una atribución de este Órgano, otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

Segundo.- Que de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, las preseas y reconocimientos que entrega la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal.

Tercero.- Que para la entrega de este reconocimiento, el Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión de Gobierno, creó una Comisión Especial, electa por voto mayoritario dentro del segundo periodo ordinario de sesiones del Primer año Legislativo, para conocer y estudiar las propuestas de las y los candidatos a recibir la Medalla.

Todo esto con fundamento en el artículo 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, son atribuciones de la Comisión Especial: Entrar en función permanente, a partir de la fecha de su integración hasta la elaboración del dictamen, planificar el proceso de entrega, publicar la convocatoria y dictamen correspondiente, evaluar la trayectoria de los candidatos, fundamentar su elección y elaborar oportunamente el dictamen para su aprobación por el Pleno.

Quinto.- Que esta Comisión Especial publicó la Convocatoria y abrió el periodo de registro de candidatas y candidatos a partir del jueves 8 de febrero del presente año, siempre cumpliendo con lo establecido por el artículo 184 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sexto.- Que de acuerdo con el artículo 172, fracción III y 180, primer párrafo del Reglamento de referencia, se entiende por candidato a toda persona propuesta que actúe en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada. En este sentido, esta Comisión Especial recibió **seis** propuestas, de las cuales **cinco** cumplieron con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Con fundamento en lo establecido en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, acordó aprobar la posibilidad de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, a un mayor número de galardonados de los que originalmente se refieren en dicha Convocatoria, a una mujer y un hombre, atendiendo a la consideración de que existan candidatos que así lo ameriten.

Séptimo.- Que la Comisión Especial después de un arduo estudio de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, y con fundamento en la Base Décima Tercera de la Convocatoria, acordó aprobar la posibilidad de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, a un mayor número de galardonados de los que originalmente se refieren en dicha Convocatoria, a una mujer y un hombre, como se refiere en el considerando anterior, por lo tanto en su última entrega, decidió por unanimidad otorgar este reconocimiento a la Dra. Marisol Anglés Hernández, a la Dra. Socorro Vital Flores, el Arquitecto Joaquín Álvarez Ordoñez, y el Licenciado Pedro Fernando Landeros Verdugo, por sus aportes a favor de la Ciudad de México.

Octavo.- Que dicha deliberación por parte de esta Comisión Especial, encuentra sustento en la **Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018**, por lo que esta dictaminadora, acatando lo establecido en las bases de la misma, resolvió por unanimidad otorgar el galardón a:

1). A la **Dra. Marisol Anglés Hernández**, Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomada en gestión de conflictos y mediación por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Doctora en Derecho, por la Universidad de Alicante, España, con calificación sobresaliente cum laude.

Investigadora de Tiempo Completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I. Catedrática la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM en la Especialización en Derecho Ambiental. Profesora del Programa Universitario de Medio Ambiente y la Facultad de Ciencias de la UNAM en diversos cursos en materia ambiental. Docente de los programas de actualización del poder judicial federal.

Desde sus inicios como investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, se ha comprometido con los derechos humanos y los pueblos y comunidades indígenas, en relación con su desarrollo, cultura, autonomía y recursos naturales, lo cual puede advertirse a través de diversas publicaciones que han abordado la problemática de los Derechos humanos y los pueblos indígenas en un contexto de globalización y exclusión que exacerba las desigualdades sociales; lo cual es de gran relevancia para la Ciudad de México.

Consultora jurídica del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte y del Instituto Mexicano del Petróleo.

Autora de artículos jurídicos en los que aborda temas en relación con el derecho al medio ambiente sano, los derechos de acceso a la información, participación y justicia, el reparto equitativo de beneficios en relación con los recursos naturales y el conocimiento tradicional, sustancias peligrosas, riesgo y salud, así como residuos peligrosos, tales como: “Agua y derechos humanos”, y coautora de: Gobernanza climática en México: aportes para la consolidación estructural de la participación ciudadana en la política climática nacional; Derechos humanos, pueblos indígenas y globalización.

Ponente en congresos nacionales e internacionales, en los que ha abordado tópicos en materia jurídico-ambiental, con énfasis en los derechos de acceso, a la información, participación y justicia.

Fue reconocida con el Galardon con el Premio Nacional Malinalli para la promoción de las artes, los derechos humanos y la diversidad cultural, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa.

Miembro además de líneas de investigación como: la Red Temática sobre Contaminación Atmosférica y Mitigación del Cambio, y la Red Temática de Toxicología de Plaguicidas del Conacyt; igualmente es Miembro del Comité Editorial del Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

II). La Dra. María del Socorro Vital Flores. *Doctora egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

Médico Especialista en Nefrología egresada del Centro Médico Nacional. Tiene Maestría en Manejo de Recursos Humanos y Doctorado en Administración de Alta Gerencia, realizados en el Centro de Posgrado del Estado de México.

Se desempeñó como Expresidenta del Colegio de Nefrólogos de México y Jefe del Servicio de Nefrología en el Hospital Juárez de México.

Actualmente es Subtesorera del Colegio de Nefrólogos de México. Y también Tesorera del Consejo Mexicano de Nefrología e integrante del Consejo Directivo 2017-2019 de la Asociación Civil "Colegio de Nefrólogos de México".

Se desarrolla como Profesor de Posgrado en el Curso Universitario de la Especialidad de Nefrología. Y Profesor de pregrado en la carrera de médico cirujano del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Anáhuac.

Por su lucha incansable por ayudar a los enfermos con enfermedades renales y su labor heroica a favor de los niños y adultos enfermos de la Ciudad de México, es que la Comisión Especial de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII y última Legislatura reconoce a la Dra. María del Socorro Vital Flores con el galardón.

III). La Doctora María Alicia Mier y Terán Sierra, *es la Presidenta de la Asociación Civil "Comedor Santa María" cuya misión es ayudar a los niños más débiles de la sociedad a cubrir su necesidad primaria: la alimentación, así como, educarlos en valores humanos junto con un trato digno y cariñoso para que así, se conviertan en miembros productivos de nuestra sociedad.*

En el Comedor les enseñan desde lo más simple: a decir buenas tardes, hasta lo más básico: comer bien. Los educan, los alimentan y les enseñan un mundo donde no existe la violencia intrafamiliar.

El Comedor Santa María ofrece una comida completa todos los días del calendario escolar, la cual proporciona a los menores el 70 por ciento de la ingesta diaria recomendada. El resto lo pueden complementar en su casa.

Además de otorgar alimentos, se imparte un programa de educación básica que enseña a los beneficiarios a tener constancia, respeto, limpieza personal y a pedir las

cosas por favor, "que son los hábitos que los niños van adquiriendo de manera natural al asistir todos los días".

Otro programa es el de valores, que tiene como objetivo la unión familiar y la dignidad de la persona. Consiste en ofrecer pláticas mensuales a los papás, y a los adolescentes, charlas especiales y trabajos manuales cada mes, para realizarlos en familia, de modo que, además de tener un rato de esparcimiento, haya unión familiar, evitando así la violencia en casa.

Todos los días en el Comedor Santa María se preparan tres menús diferentes con comida fresca. Un menú es de papillas molidas para los bebés de 4 meses a un año, otro de alimento picado para los de mediana edad y el de los más grandes.

Cada comedor es atendido por dos cocineras, dos ayudantes y una encargada. Los menús son cíclicos y se repiten cada tres meses. Están basados en el plato del buen comer, evaluados por la Universidad Iberoamericana (UIA) y tienen la asesoría de una nutrióloga.

El único requisito para recibir alimento en el Comedor Santa María es que los infantes vivan en condiciones de pobreza extrema, por lo que un trabajador social visita la casa de los niños.

IV). Por su parte, el **Arquitecto Joaquín Álvarez Ordoñez**, es Arquitecto egresado de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, profesor de la Maestría de Urbanismo. Maestro en alta dirección de empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, maestro en Arquitectura con especialidad en Urbanismo en la UNAM. Miembro de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación y Director de Obras Urbanas de la Ciudad de Campeche y posteriormente del Distrito Federal.

Durante sus primeros años se desempeñó como Miembro de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación. Recibió el nombramiento de Director de Obras Urbanas de la Ciudad de Campeche, en donde proyectó y construyó el Palacio de Gobierno, la Cámara de Diputados del Estado de Campeche, monumentos y plazas; el mercado público y el programa integral de imagen urbana. Director General de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal de 1970 a 1976, durante la cual implementó Sistemas de Establecimiento para la Reclusión en el Distrito Federal.

Asociaciones y Actualidad

Miembro de diferentes Sociedades entre las que destacan la Asociación Mexicana de Urbanistas de la cual es presidente, su larga trayectoria gremial la ha desempeñado con la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Fundación UNAM, Sociedad de Ex Alumnos de la Facultad de Arquitectura, Miembro Fundador y primer Presidente de

la Academia Mexicana de Arquitectura, miembro de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México. Esto sumado a sus múltiples galardones recibidos a lo largo de su trayectoria, como lo son:

el Reconocimiento como el mejor funcionario Municipal de Atizapán de Zaragoza, Medalla y Diploma “Carlos Lazo Barreiro”, Medalla Presidencial y Placa de Honor por la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana.

V). El Licenciado Pedro Fernando Landeros Verdugo, es egresado de la Universidad Iberoamericana; cuenta con estudios en Filosofía Política por la Universidad de Harvard; Maestro en Humanidades y Diplomado en Historia de México; Doctorado “Honoris Causa” en Humanidades, el 4 mayo de 2006, por la Universidad Anáhuac; autor del libro “Lecciones de Vida”.

Cuenta con una importante experiencia en el manejo de proyectos organizacionales de contenido social, enfocados a la inclusión de las personas con discapacidad, cáncer y autismo, así como en la promoción de los valores, derechos humanos, cultura y educación en México.

En 1997, creó la “Fundación Teletón México”, la cual ha atendido a más de 241 mil personas, en sus 21 Centros de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), Hospital Infantil Teletón de Oncología (HITO) y Centro de Autismo Teletón (CAT) en la República Mexicana.

A través de Fundación Teletón México, logró crear un modelo que ha superado sus propias expectativas y los retos que se le han presentado en el camino. Por ello, hoy se cuenta con el sistema de rehabilitación infantil más grande del mundo, la Universidad Teletón para formar a sus especialistas, el Centro de Autismo y el Hospital de Oncología, que es el primer y único centro integral especializado en el tratamiento de niños con cáncer en México.

En 2012 fundó “TeletonUSA”, institución que construye, equipa y opera centros de rehabilitación infantil en los Estados Unidos, promoviendo la integración a la sociedad de las personas con discapacidad, cáncer y autismo.

Por todo ello, es que en octubre del 2013, fue reconocido con la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, otorgada por la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados; en el 2000 recibió el Premio “Selíder” por su liderazgo, y ejemplo a la juventud por su labor social.

Por todo lo anterior, y por sus singulares aportaciones a favor de la Ciudad de México a través de la investigación, innovación y desarrollo, así como por las acciones de trascendencia en favor de los habitantes de la Ciudad, la Doctora Marisol Anglés Hernández; la Doctora María del Socorro Vital Flores; el Arquitecto Joaquín Álvarez Ordoñez, y el Licenciado Pedro Fernando Landeros Verdugo, son los candidatos idóneos a ser galardonados con la Medalla al Mérito Ciudadano que otorga esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII y última Legislatura.

Noveno.- Que con fundamento en el artículo 182, último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen por el cual se Entrega la Medalla al Mérito Ciudadano se presenta al Pleno una vez que el mismo ha sido aprobado por consenso de los diputados integrantes de la Comisión Especial.

Décimo.- Derivado de la presentación del presente dictamen, con fundamento en el principio de sujeción al pleno y los artículos ocho y diez de la Ley Orgánica; dos y tres del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Leonel Luna Estrada, en sesión del pleno de fecha 22 de marzo del 2018, presento a María Luisa Mier y Terán como una nueva propuesta para ser galardonada e integrada al presente dictamen.

Décimo Primero.- El pleno determino que se integrará al dictamen y se otorgará el galardón de la Medalla al Mérito Ciudadano a María Luisa Mier y Terán, por su labor altruista y humana en favor de los niños que viven en pobreza extrema en la Ciudad de México.

Por lo anterior expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente:

RESOLUTIVO

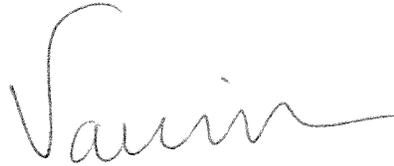
ÚNICO: SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2018, A LA DOCTORA MARISOL ANGLÉS HERNÁNDEZ; A LA DOCTORA MARÍA DEL SOCORRO VITAL FLORES; A LA DOCTORA MARÍA ALICIA MIER Y TERÁN SIERRA; AL ARQUITECTO JOAQUÍN ÁLVAREZ ORDOÑEZ, Y AL LICENCIADO PEDRO FERNANDO LANDEROS VERDUGO, POR SUS DIVERSAS APORTACIONES A FAVOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

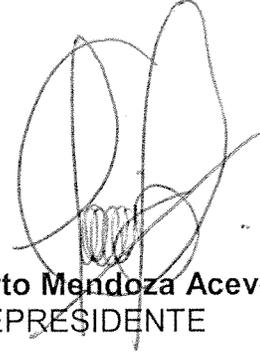
Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de circulación nacional.

Segundo: Entréguese el reconocimiento de la Medalla al Mérito Ciudadano a la Doctora Marisol Anglés Hernández; a la Doctora María del Socorro Vital Flores; a la Doctora María Alicia Mier y Terán Sierra; al Arquitecto Joaquín Álvarez Ordoñez, y al Licenciado Pedro Fernando Landeros Verdugo, el día 5 de abril del 2018.

Por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.



Dip. Vania Roxana Ávila García
PRESIDENTA

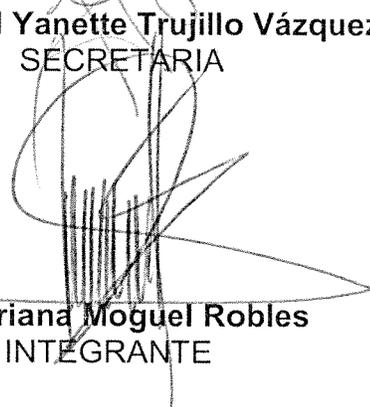


Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo
VICEPRESIDENTE



Dip. Abril Yanette Trujillo Vázquez
SECRETARIA

Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero
INTEGRANTE



Dip. Mariana Moguel Robles
INTEGRANTE

Dip. Fernando Zárate Salgado
INTEGRANTE



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Dictamen

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXV de la Ley Orgánica y 170, fracción III; 171; 172; 175; 176; 177; 178; 180; 198; 199; 200; 201; 202; 203; 204; 213, 214 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y emitir el presente **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2017**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de noviembre del 2017, se llevó a cabo la Décimo cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, en la que se efectuó el análisis, discusión y aprobación de la "**Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Policial 2017**".

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 202 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2017, fue publicada en dos diarios de circulación nacional los días 19 y 20 de octubre del año en curso; y en la página oficial de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por medio de oficios girados a diferentes dependencias de Seguridad de Gobierno Federal y de la Ciudad de México.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base Tercera y Cuarta de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2017, la



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA VII LEGISLATURA

Diciembre

recepción de propuestas de los candidatos para ser merecedores a la medalla, dio inicio el día 16 de octubre y concluyó el día 16 de noviembre a las 17:00 horas.

CUARTO.- Durante el periodo de recepción de documentos fueron ingresados un total de noventa y cinco (95) expedientes que incluyen a ciento setenta y cinco (175) elementos:

- Noventa y cinco (95) corresponden a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública asignado a las distintas Direcciones de Policía Preventiva; Policía Bancaria e Industrial y a la Policía Auxiliar.
- Setenta y cuatro (74) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Cuatro (4) de la Policía Federal a cargo de la Comisión Nacional de Seguridad.
- Dos (2) de la Secretaría de la Defensa Nacional

QUINTO.- La Comisión de Seguridad Pública en acuerdo celebrado por sus integrantes en la Décimo cuarta reunión ordinaria, reconoció la necesidad de celebrar dicha premiación y reconocer a los elementos de todas las corporaciones que velan por la seguridad

SEXTO.- Serán galardonados los elementos policiales que perdieron la vida en hechos recientes en el cumplimiento de su deber como es el caso de los policías:

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgar la Medalla al Mérito Policial a los elementos de las Corporaciones Policiales Federales, de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y de la Policía de Investigación del Distrito Federal en reconocimiento al honor y que se hayan distinguido en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, debiendo sustentarse en un análisis objetivo de sus méritos a través de los cuales realcen los grandes valores humanos.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Dictamen

Las preseas se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria singularmente ejemplares, así como también por obras valiosas y actos relevantes realizados en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXV de la Ley Orgánica y 170 fracción III y 171 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es atribución de la Comisión de Seguridad Pública, convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Policial así como someter a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación el dictamen correspondiente que contenga la elección de aquellos a quienes se les otorgará la medalla respectiva.

TERCERO.- Que los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, hacen un reconocimiento a todos los candidatos que fueron inscritos para recibir la Medalla al Mérito Policial 2017. Por lo anterior, quienes no han resultado galardonados serán reconocidos por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante un Diploma, para dejar constancia de su valioso desempeño que los ha hecho tener la distinción de ser considerados para recibir la multicitada presea.

CUARTO.- Que los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente, conocieron y estudiaron las ciento setenta y cinco (175) propuestas de los candidatos para recibir la Medalla al Mérito Policial 2017, evaluando a cada uno de ellos, tomando como parámetros los siguientes criterios.

- ↓ **SALVAMENTO DE VIDAS:** Se tomó en cuenta las vidas rescatadas por el candidato en el ejercicio de sus funciones, aún con riesgo de su vida.
- ↓ **PREVENCIÓN DE UN ACCIDENTE:** Se tomó en cuenta la atención que da a la población aún fuera de sus límites físicos de actuación y aún con riesgo a su vida.
- ↓ **PERSECUCIÓN Y CAPTURA DE DELINCUENTES:** tomando en cuenta la situación y tipo de delincuentes a quien hizo frente



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA VII LEGISLATURA

Dictamen

-
- ↓ **PELIGROSIDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS:** Correlativo al riesgo que corrió su vida.
 - ↓ **HEROÍSMO:** Se atendió a las circunstancias especiales y extraordinarias de los hechos de detención, así como a los beneficios para la sociedad.
 - ↓ **RECONOCIMIENTO A SU CONSTANCIA:** Se consideró si el elemento siempre ha tenido un desempeño ejemplar o solo se trató de un caso aislado
 - ↓ **LEGALIDAD:** Que su actuación sea ajustada a las normas legales y al respeto a los derechos humanos
 - ↓ **HONRADEZ:** Se evaluó que durante su permanencia en el desempeño de sus funciones, no se encuentre vinculado con actos de corrupción o sujeto a procedimiento alguno de responsabilidad como servidor público.
 - ↓ **GENERALES:** Este criterio englobó esencialmente la antigüedad del candidato en la corporación, los puestos desempeñados, la buena conducta, escolaridad, la asistencia y los demás aspectos administrativos como la trayectoria, el expediente individual y personal, así como los hechos, por virtud de los cuales se consideran merecedores a la medalla al Mérito Policial 2017.

QUINTO.- Que la Comisión dictaminadora acuerda que a los elementos de las corporaciones que fallecieron en cumplimiento de su deber y que hayan sido seleccionados se les hará entrega a sus familiares de manera pública del diploma y de la presea correspondiente.

SEXTO.- Que los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de conformidad con los datos e información proporcionada e integrada en cada uno de los expedientes de los candidatos y a la evaluación respectiva de los mismos acuerdan que son merecedores de recibir la Medalla al Mérito Policial 2017 un total de noventa y cinco elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, setenta y cuatro a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México la Procuraduría General de Justicia, cuatro a la Comisión



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Doc. 1476/07

↓ SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

N.	NOMBRE	CORPORACIÓN
1	Paredes Telles Luis	Policía Preventiva
2	Núñez Moreno Alberto	Policía Preventiva
3	Agüero Betancourt Neonel	Policía Preventiva
4	Galicia Garcia Sergio	Policía Preventiva
5	González Rios Fernando	Policía Preventiva
6	Martínez Mendoza Mario Adrián	Policía Preventiva
7	Olmos Carmona Jorge	Policía Preventiva
8	Esquivel Mendoza Eduardo	Policía Preventiva
9	Juárez Gómez Víctor Manuel	Policía Preventiva
10	Chavarría Acosta José Antonio	Policía Preventiva
11	Montaño Flores Ángel	Policía Preventiva
12	Espitia Zamora Eduardo	Policía Preventiva
13	Castro Jaimes Javier	Policía Preventiva
14	Duarte Gutiérrez Julio Isaac	Policía Preventiva
15	Miranda Caballero Luis Daniel	Policía Auxiliar
16	Osuna Márquez Julio César	Policía Auxiliar
17	Hernández Barrios Hilario Hugo Gabriel	Policía Auxiliar
18	Morales Gómez Cecilio	Policía Auxiliar
19	Pérez Montiel Antonio	Policía Auxiliar
20	Hernández Cortés Norma Mireya	Policía Auxiliar
21	González Trinidad Primitivo	Policía Auxiliar
22	Corona Ramírez Guillermo	Policía Auxiliar
23	Álvarez Bautista Héctor Joel	Policía Auxiliar
24	Mendoza Hernández Pablo	Policía Auxiliar
25	Moreno Andrade Leonel	Policía Auxiliar
26	Quintero Ortega Juan Pablo	Policía Auxiliar
27	Rivas Martínez Emmanuel	Policía Auxiliar
28	Delgadillo Hernández Juan	Policía Auxiliar

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Dictamen:

Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación y dos a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, otorga la Medalla al Mérito Policial 2017 a los siguientes elementos:

↓ CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

N.	NOMBRE	CORPORACIÓN	INSTITUCIÓN
1	Meza García Francisco Javier	Policía Preventiva	SSP CDMX
2	Hernández García José	Policía Preventiva	SSP CDMX
3	Rojas Betanzos Julio César	Policía Preventiva	SSP CDMX

↓ ELEMENTOS FEDERALES (SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD)

N.	NOMBRE	CORPORACIÓN	INSTITUCIÓN
1	Jorge Alejandro Cuellar Hernández	Policía Militar	SEDENA
2	Armando Misael Rodríguez Rosales	Policía Militar	SEDENA
3	Samuel Ruiz Torres	Policía Federal	CNS (SEGOB)
4	Gerardo Tello Calderón	Policía Federal	CNS (SEGOB)
5	Amalia Roque Rodríguez	Policía Federal	CNS (SEGOB)
6	Martha Isabel Candia Cedillo	Policía Federal/División de Gendarmería	CNS

	Alfonso	
29	Zapata Cañedo Israel	Policía Auxiliar
30	Cervantes Pulido Marisol	Policía Bancaria e Industrial
31	Montiel Servín Félix Cristian	Policía Preventiva
32	Vázquez Sánchez Edén Celestino	Policía Preventiva
33	Bueno Córdova Iván	Policía Preventiva
34	Guirola Miranda José	Policía Preventiva
35	Del Ángel Pérez Joaquín	Policía Bancaria e industrial
36	Chavarría Sánchez Abraham Joel	Policía Bancaria e Industrial
37	Lázaro Cortez Sánchez	Policía Auxiliar
38	Israel Gómez Morales	Policía Auxiliar
39	Gerardo Antonio Martínez	Policía Auxiliar
40	Oscar Vázquez Ayala	Policía Auxiliar
41	Cesar Vázquez Ayala	Policía Auxiliar
42	Meléndez Díaz Paola Ivete	Policía Auxiliar
43	Felipe Pérez González	Policía Auxiliar
44	Amador Cabrera Mata	Policía Auxiliar
45	Miguel Astroga Velasco	Policía Auxiliar
46	Joel Santos Villegas	Policía Auxiliar
47	Cruz Ramírez Aurora	Policía Auxiliar
48	Flores Berrocal Zahira Thalía	Policía Auxiliar
49	Ibarra Camacho Ricardo	Policía Auxiliar
50	Cruz Elías Mónica Elizabeth	Policía Auxiliar
51	Martínez Martínez Jesús Aurelio	Policía Auxiliar
52	Fuentes Gutiérrez Luis Ángel	Policía Auxiliar
53	Hernández Guzmán Fernando	Policía Auxiliar
54	De la Cruz Alejandro Manuel	Policía Auxiliar
55	Zamora Monroy Guillermo	Policía Auxiliar
56	Rivera Campos Eduardo	Policía Auxiliar
57	González Cárdenas Mario Alberto	Policía Auxiliar
58	Reséndiz Rendón Juan Francisco	Policía Auxiliar
59	Estrada Pérez Luis Antonio	Policía Auxiliar
60	Álvarez Cano Sergio	Policía Auxiliar
61	Gasca González Cornejo Felipe	Policía Auxiliar
62	González Cervantes Héctor	Policía Auxiliar
63	Andrés Cortés Soto	Policía Auxiliar
64	Beatriz Capistrán Juan	Policía Auxiliar
65	Vázquez Zamora Jorge	Policía Auxiliar



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Diccionario

66	Rivera Nieves José Gustavo	Policía Auxiliar
67	Martínez Flores Julio Miguel	Policía Auxiliar
68	Reséndiz Santana Agustín	Policía Auxiliar
69	Galván Náhuatl Manuel	Policía Auxiliar
70	Cerecedo Castillo Pedro	Policía Auxiliar
71	Castillo Carranza Adrián	Policía Auxiliar
72	Magaña Sánchez Juan Pedro	Policía Auxiliar
73	Robles León Luis Alberto	Policía Auxiliar
74	Samuel Hernández Cornejo	Policía Auxiliar
75	Miguel Hernández Hernández	Policía Auxiliar
76	Mario Velasco García	Policía Auxiliar
77	Javier Espinosa Hernández	Policía Auxiliar
78	Miguel Ángel Iniguez	Policía Auxiliar
79	Edher Alberto Otáñez Herrera	Policía Auxiliar
80	Enrique Ramírez García	Policía Auxiliar
81	Francisco Javier Tenorio Salina	Policía Auxiliar
82	Juan Gabriel Sánchez González	Policía Preventivo
83	Gustavo Peña González	Policía Preventivo
84	Jorge Ulises Paniagua Cruz	Policía Preventivo
85	Marcos Hernández Cruz	Policía Preventivo
86	José Alfredo Solís Cortes	Policía Auxiliar
87	Daniel Andrés López Salazar	Policía Auxiliar
88	Ismael Corona Ruiz	Policía Auxiliar
89	José Alberto Corona Paz	Policía Auxiliar
90	José Antonio Ramón Hernández	Policía Auxiliar
91	Jorge Ángel Chocoteco Barajas	Policía Auxiliar
92	Héctor Hugo Lima Nava	Policía Preventivo

↓ PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

N.	NOMBRE	CORPORACIÓN
1	Pérez Espejel Rolando	Agente
2	Ruiz Gongora Fredy	Agente
3	Salazar Medrano Fernando	Agente
4	Vázquez Aguas Alberto	Agente
5	Barajas Terán Gabriel	Jefe de grupo
6	Martínez Trinidad Elizabeth	Agente
7	Machuca Flores Oscar	Jefe de Grupo

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Dictamen

46	Salazar Rivero Victor Manuel	Agente
47	Galindo Montiel Arturo	Agente
48	Rodríguez Camacho Brayán	Agente
49	Guevara Arizmendi Tenochtlí	Jefe de Grupo
50	Luna Gómez Luis	Comandante
51	Peralta Alvarado Raúl	Jefe de la policía de Investigación
52	Claudio Isidoro Hernández Becerril	Comandante
53	Flavia Elia Nava Hernández	Comandante en Jefe
54	Rolando Velázquez Garduño	Jefe de Gpo.
55	Antonio Ángel Jaimes Zúñiga	P.D.I.
56	Osmar Alberto Pérez Medina	P.D.I.
57	Fernando Gabriel López Vizcaino	P.D.I.
58	Guillermo Cazales Pallares	P.D.I.
59	Francisco Javier Legorreta Castillo	P.D.I.
60	José Juan Mejía Lecona	P.D.I.
61	Jesús Alfredo Morales Rocha	P.D.I.
62	Benjamin Bautista Sánchez	P.D.I.
63	Cobos Aguilar Miguel Ángel	P.D.I.
64	Joel Zeferino García Heredia	P.D.I.
65	Javier Arteaga Nájera	P.D.I.
66	Carlisle Herrera Flores	Segundo Inspector
67	Juan Carlos Hernández Angeles	Agente
68	Francisco Noé Pereyra Domínguez	Agente
69	Celerino Rodolfo Macías Reséndiz	Jefe de Grupo
70	Norma Angélica Infante Sánchez	Agente
71	Ángel Magallán Mendoza	Agente
72	José Luis Guerrero Hernández	Agente
73	Carlisle Herrera Flores	Segundo Inspector
74	Ricardo Zamorano Velasco	Agente

SEGUNDO.- Cítese a los premiados por la Comisión de Seguridad Pública a través de la Comisión de Gobierno para que asistan a la Sesión Solemne que tendrá verificativo en el día y hora que la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa establezca.

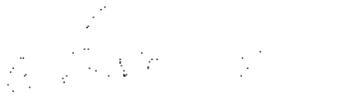
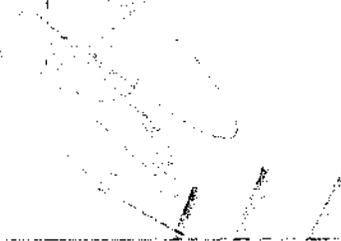
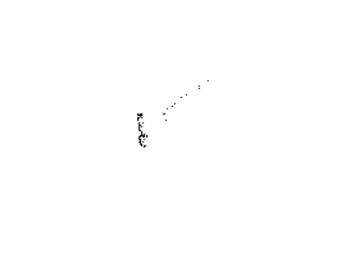


COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Dictamen

8	González Taboada Silvano	Agente
9	Murillo Ramírez Jorge	Agente
10	Alonso Chavez Jose Antonio	Comandante
11	Espinoza Lopez David	Agente
12	Martinez Sandoval Luis Alberto	Agente
13	González Terreros Adrián	Jefe de Grupo
14	Ramírez Martínez Israel	Agente
15	Zamudio Gutiérrez Cuauhtémoc Alejandro	Jefe de Grupo
16	Serrano Rodríguez Fernando	Agente
17	Ochoa Sánchez Cesar Agustín	Agente
18	Montiel Lucio Alberto	Agente
19	Angeles Chica Martín	Agente
20	Orozco Alvarado Juan Pablo	Agente
21	Salazar Rivero Victor Manuel	Agente
22	Galindo Montiel Arturo	Agente
23	Rodríguez Camacho Brayan	Agente
24	Guevara Arizmendi Tenochtlí	Jefe de Grupo
25	Luna Gómez Luis	Comandante
26	Pérez Espejel Rolando	Agente
27	Ruiz Gongora Fredy	Agente
28	Salazar Medrano Fernando	Agente
29	Vázquez Aguas Alberto	Agente
30	Barajas Terán Gabriel	Jefe de grupo
31	Martínez Trinidad Elizabeth	Agente
32	Machuca Flores Oscar	Jefe de Grupo
33	González Taboada Silvano	Agente
34	Murillo Ramírez Jorge	Agente
35	Alonso Chavez Jose Antonio	Comandante
36	Espinoza Lopez David	Agente
37	Martinez Sandoval Luis Alberto	Agente
38	González Terreros Adrián	Jefe de Grupo
39	Ramírez Martínez Israel	Agente
40	Zamudio Gutiérrez Cuauhtémoc Alejandro	Jefe de Grupo
41	Serrano Rodríguez Fernando	Agente
42	Ochoa Sánchez Cesar Agustín	Agente
43	Montiel Lucio Alberto	Agente
44	Angeles Chica Martín	Agente
45	Orozco Alvarado Juan Pablo	Agente

 <p>LUIS GERARDO QUIJANO MORALES INTEGRANTE</p>		
  <p>DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE</p>		
 <p>DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO INTEGRANTE</p>		
  <p>DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ INTEGRANTE</p>		

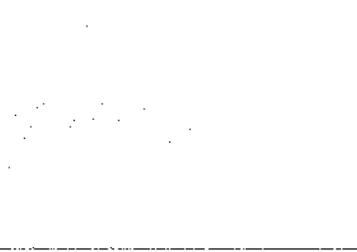
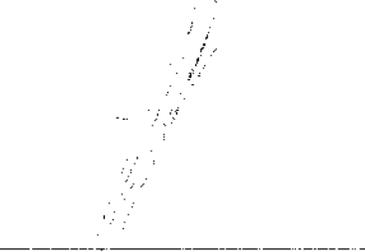
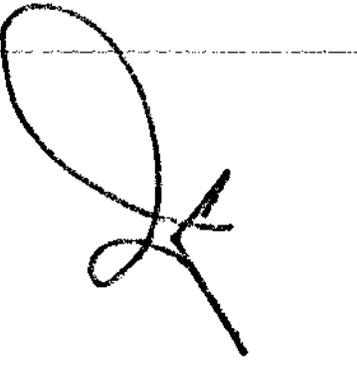
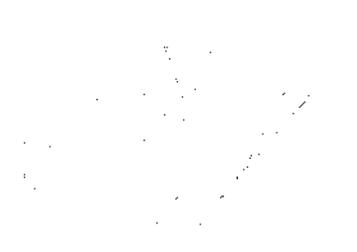
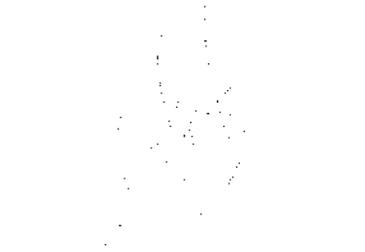
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

Dixtanien

Dado en el Recinto de Donceles el día 23 de noviembre del 2017

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIPUTADO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN	FIRMA
  DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA PRESIDENTE		
  DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO VICEPRESIDENTE		
 DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ SECRETARIO		
  DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO INTEGRANTE		

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conforme al Acuerdo de la Comisión publíquese en tres periódicos de circulación nacional, a media plana en un plazo no mayor a los dos días siguientes de su aprobación por el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.